ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JUSTO MONTAÑO MONTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.495.334 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0388.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 23 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Gestión a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Apoyo en la institucionalización de los enfoques étnico-racial diferencial en el macro de la implementación de la Política Pública Cali en Santiago de Cali BP 26002993".
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 26 de febrero de 2021 hasta 30 de julio de 2021
VALOR	$ 30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo en el levantamiento de fichas de caracterización DUB para población Negra, Afrocolombiana,Raizal y Palenquera. 2) Brindar apoyo en la articulación interinstitucional para la difusión y transversalización de la política pública CaliAfro en la Secretaría de Cultura. 5) Brindar apoyo en la gestión de espacios institucionales, gremiales, comunitarios y sociales para facilitar los procesos de intervención como sensibilización, jornadas, articulación y seguimiento a la implementación de la Política Pública CaliAfro, con Organizaciones de Base Afro y Consejos Comunitarios. 6) Apoyar la gestión documental y archivo del Programa CaliAfro. 7) Suministrar información en temas relacionados con el proyecto ""Apoyo en la institucionalización de los enfoques étnico-racial y diferencial en el marco de la implementación de la Política Pública CaliAfro en Santiago de Cali"I", que facilite la elaboración del plan de trabajo 8) Apoyar las demás actividades que le sean asignadas inherentes al contrato. 9) Implementar la ruta de atención con enfoque étnico-racial al interior de la Subsecrtaría de Poblaciones y Etnias. 10) Realizar articulaciones con Universidades Públicas y Privadas que permitan a la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera para acceder a la oferta educativa. 11)y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1233.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 20 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 22 de septiembre de 2021 hasta 29 de octubre de 2021
VALOR	$ 15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo técnico y operativo en el proceso de la ejecución total del proyecto, digitalizar la información. 2) Realizar apoyo en la convocatoria para el ejercicio de conformación del Consejo Territorial CaliAfro. 3) Apoyar en la logística de mesas y reuniones de trabajo. 4) Apoyar el proceso de documentación y ejecución de actividades en el marco de la ejecucción del proyecto. 5) Brindar apoyo en el levantamiento de fichas de caracterización DUB para población Negra, Afrocolombiana,Raizal y Palenquera. 6) Realizar orientación psicosocial a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera en Santiago de Cali en comunas y corregimientos asignados. 7) y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato Prestación de Servicios
No.	4146.010.26.1.1851.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 12 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria de Bienestar.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 17 de noviembre de 2021 hasta 28 de diciembre de 2021
VALOR	$ 10.108.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 10.108.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0241.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 16 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 20 de enero de 2022 hasta 30 de junio de 2022
VALOR	$ 30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo técnico y operativo en el proceso de la ejecución total del proyecto, digitalizar la información. 2) Realizar apoyo en la convocatoria para el ejercicio de conformación del Consejo Territorial CaliAfro. 3) Apoyar en la logística de mesas y reuniones de trabajo. 4) Apoyar el proceso de documentación y ejecución de actividades en el marco de la ejecucción del proyecto. 5) Brindar apoyo en el levantamiento de fichas de caracterización DUB para población Negra, Afrocolombiana,Raizal y Palenquera. 6) Realizar orientación psicosocial a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera en Santiago de Cali en comunas y corregimientos asignados. 7) Las demás	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301080140







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

بسم الله الرحمن الرحيم

Instituto Silvia Zaynab

Plantel de Carácter Privado con Licencia de Funcionamiento N° 0479 de 1992; 207 del 2004; 1745 de 2011; 1776 - 28 de Abril de 2014 y 0421 – 355 de 03 de Junio de 2016
para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria Y Secundaria
Nit. 90039017-3
DANE# 376109006602

EL SUSCRITO RECTOR DEL "INSTITUTO SILVIA ZAYNAB"

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **JUSTO MONTAÑO MONTAÑO**, Identificado con C.C. N° **16.495.334** de Buenaventura (Valle).

Desempeñó el cargo como Psicólogo de la Institución, Jornada continua desde El 15 de Enero del 2018, hasta 15 Diciembre de 2020.

Con un tipo de contrato de **Prestación de Servicio** con una asignación de sueldo básico de **$ 1.800.000** (Un Millón ochocientos mil Pesos) Doble jornada,

Total: **$ 1.800.000**

Son: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS**

El Señor es una persona seria, responsable y cumplidor con todas sus funciones asignadas.

Para constancia se firma en Buenaventura a los 16 días de Febrero de 2021.

INSILZA
NIT: 16.489.484-9
DANE: 376109006602
RECTOR

Lic: Oscar Valencia Potes
Rector
Cel: 3154182696

Dirección: Cr. 17 No. 2-20 Br. Playita. Tel: 24-17674 Cel: 3154182696
www.islamcolombia.com.co A.A 736 E-mail: munirvalencia@yahoo.com

Colegio Liceo Mixto
Emperador De Cali "Limec"
Resolución No. 3030, 3031 del 12 de mayo de 2009 y 10570 del
10 de diciembre de 2014 Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
CALI

EFQM
Recognised for excellence
3 star - 2015

LIMEC-001-2021

IMPORTANTE

El suscrito Rector del **LICEO MIXTO EMPERADOR DE CALI**, a solicitud de verbal de la interesada testifica por medio del presente que:

Me permito manifestar que el Señor: **JUSTO MONTAÑO MONTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **16.495.334**, de Buenaventura Valle, laboró al servicio de la institución educativa en jornada completa, desempeñándose como **DOCENTE DE INGLES**, con un contrato a término fijo inferior a un año por periodos académicos de 10 meses como se detalla a continuación:

AÑO	DESDE	HASTA	AÑO	DESDE	HASTA
2009	13 de Octubre /2009	30 de Junio/10	2010	01 de septiembre/2010	30 de Octubre/11
2011	24 de Enero/2011	30 de Noviembre/11	2012	23 de Enero/2012	30 de Noviembre/12
2013	01 de Febrero/2013	30 de Noviembre/13	2014	27 de enero /2014	30 de Noviembre/14
2015	26 de Enero/2015	30 de Noviembre/ 15	2016	02 de Febrero/2016	30 de Noviembre/16
2017	30 de Enero 2017	30 de Noviembre/17	2018	01 de febrero/2018	30 de Noviembre/18
2019	05 de Febrero 2019	30 de Noviembre/19	2020	03 de Febrero/2020	27 de Noviembre/2020

Devengando un salario de: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($1.347.000)

Para mayor constancia, se firma y sella en Santiago de Cali, el día Cuatro 04 de enero de 2021.

Atentamente,

Liceo Mixto Emperador De Cali Limec RECTOR

MIGUEL ANGEL TORRES BENITEZ
Representante Legal

Elaboro, Mª Bertha Yalanda 04 de enero de 2021

EL SUSCRITO RECTOR DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO
HACE CONSTAR

Que el señor **JUSTO MONTAÑO MONTAÑO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía N°.**16.495.334 de Buenaventura,** laboró en nuestro Establecimiento Educativo **COLEGIO PUERTA DEL SOL,** los años lectivos que comprenden desde el **01 enero 2.008** hasta el **30 de junio de 2.008** y desde el día **14 de enero del 2.009** hasta el día **15 de junio del 2.009,** con un contrato a término fijo (Inferior a un año), desempeñando el cargo de Docente en el área de Ingles.

OBSERVACIONES:
El docente se destacó por ser una persona seria, responsable y comprometido con las labores que le fueron asignadas.

Para su constancia se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes enero del año 2021.

PUERTA DEL SOL
Colegio Puerta del Sol

LUIS FELIPE MESA SALCEDO
CC. Nº 1.130.586.920 expedida en Cali (Valle)
Rector.